



Concepción, 30 de mayo de 2024.

REFERENCIA: APRUEBA RECTIFICAR CERTIFICADO CORE N° 8102/o8 QUE APRUEBA RECURSOS ADICIONALES DENTRO DEL 10% PARA PROYECTO “CONSTRUCCION PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU”.

CERTIFICADO N°8143/o10

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°10
Fecha : 29 de mayo de 2024
Lugar : Gimnasio Municipal comuna de Contulmo.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Francisco Reyes A., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Ord. N° 1726 de fecha 24.05.20204.
- ⇒ Así acordó: Aprobar rectificar Certificado CORE N° 8102/o8 que aprueba recursos adicionales dentro del 10% para el ítem obras civiles del proyecto “Construcción Plaza Villa Alessandri, Lebu”, código BIP 30460138-0 dice:

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3,11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solicitud actual de recursos adicionales (1,58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 70.819.440	\$ 1.706.628.021	\$ 23.571.980	\$ 1.730.200.001

⇒ Y debe decir:

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3,11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solicitud actual de recursos adicionales (1,58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 50.804.580	\$ 1.686.613.161	\$ 23.571.980	\$ 1.710.185.141

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb



ORD. N° 1726

ANT.: Certificado Core N° 8102/o8 del 25-04-2024, aprueba recursos adicionales dentro del 10% ítem obras civiles.

MAT.: Solicita rectificar de certificado CORE, que aprueba recursos adicionales dentro del 10% para el ítem obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU", Código BIP 30460138-0.

Concepción,

24 MAY 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración la rectificación del certificado Core N° 8102/o8 el cual aprueba recursos adicionales por un monto de \$ 23.571.980 para el ítem obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU", Código BIP 30460138-0.

Si bien esta solicitud de rectificación de certificado CORE N° 8102/o8 no modifica el monto de los recursos adicionales ya aprobado por el Consejo Regional, se solicita la rectificación dado que los datos indicados en la tabla que se detalla en el oficio N° 1332 de fecha 19-04-2024 del Gobierno Regional, por error de tipeo, se consignaron unos montos distintos, a los montos del contrato vigente. Por lo anterior el certificado Core N° 8102/o8 del 25-04-2024 dice:

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3,11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solicitud actual de recursos adicionales (1,58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 70.819.440	\$ 1.706.628.021	\$ 23.571.980	\$ 1.730.200.001

Y debe decir:

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3,11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solicitud actual de recursos adicionales (1,58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 50.804.580	\$ 1.686.613.161	\$ 23.571.980	\$ 1.710.185.141

Como antecedentes que respaldan la solicitud se adjunta Res. N° 035 del 31-03-2022 que aprueba convenio, Certificado Core N° 8102/o8 del 25-04-2024 que aprueba recursos adicionales dentro del 10% del ítem obras civiles y Oficio N° 1332 de fecha 19-04-2024 de este Gobierno Regional que solicita la aprobación de recursos adicionales al Consejo Regional, para el proyecto en comento.

Sin otro particular, les saluda atentamente

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

IND / LPP / SRA / LMLN / WCS

Distribución:

1. División de Presupuesto e Inversión Regional
 2. Depto. Control de Gestión.
 3. Archivo Of. Partes
- 14-05-2024.



GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
DIV. PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 1332

ANT.: Ord. N° 319 de fecha 14-03-2024, que solicita aumento de recursos para modificación de obras N° 2.

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales dentro del 10% para el ítem obras civiles del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU", cod BIP 30460138-0.

Concepción, 19 ABR 2024

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración la aprobación de recursos adicionales para el ítem obras civiles del proyecto CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU, Cod. BIP 30460138-0, por concepto de modificación de contrato N° 2 por un monto de \$23.571.980, correspondiente a obras extraordinarias y aumentos de obras, con cargo al presupuesto de Inversiones del FNDR vigente.

El requerimiento de este aumento de recursos se realiza a solicitud de la Unidad Ejecutora que corresponde a la Municipalidad de Lebu y en el marco de lo indicado en la circular N° 01 del 01-02-2024 del Ministro de Hacienda, en su punto 6.9.1, considerando que el mencionado proyecto, cuenta con recomendación técnica (RS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los recursos adicionales solicitados corresponde a:

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3.11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solicitud actual de recursos adicionales (1.58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 70.819.440	\$1.706.628.021	\$ 23.571.980	\$ 1.730.200.001

Como antecedentes que respaldan la solicitud de adjunta Res. N° 035 del 31-03-2022 que aprueba convenio, Oficio N° 319 de fecha 14-03-2024 de Municipalidad de Lebu que solicita recursos adicionales y Minuta explicativa elaborada por el Dpto. de Control de Gestión.

Sin otro particular, les saluda atentamente

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIO BÍO

IVB / LPP / SRA / LMLN / WCS
Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Dpto. Control de Gestión.
3. Archivo Of. Partes
17-04-2024.



Concepción, 25 de abril de 2024.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES DENTRO DEL 10% PARA EL ITEM OBRAS CIVILES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION PLAZA VILLA ALESSANDRI, LEBU”, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°8102/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°08
Fecha : 24 de abril de 2024.
Lugar : Corporación Cultural Municipal de Los Angeles.

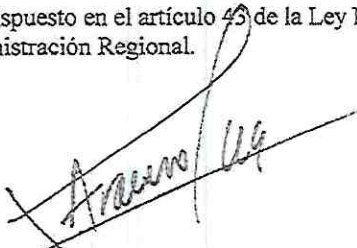
- ⇒ Conocida la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, doña Ivania Rojas C., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 1332 de fecha 19.04.2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar recursos adicionales dentro del 10% para el ítem obras civiles del proyecto “Construcción Plaza Villa Alessandri, Lebu”, código BIP 30460138-0, por un monto de \$23.571.980.- correspondiente a obras extraordinarias y aumentos de obras, con cargo al presupuesto de inversiones del FNDR vigente.

ITEMS PROYECTO	Monto contrato Año 2023	Modificación de contrato N° 1 (3.11%)	Monto Contrato Actual Año 2024	solcitud actual de recursos adicionales (1.58%)	Monto final de contrato con aprobación de CORE
Obras Civiles	\$ 1.635.808.581	\$ 70.819.440	\$1.706.628.021	\$ 23.571.980	\$ 1.730.200.001

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE